



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CAZORLA



PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017 CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL MUNICIPIO DE CAZORLA

Por la presente se informa que se ha abierto el plazo de recogida de solicitudes para acogerse al programa de ayuda a la contratación de acuerdo a la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se prorrogan para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la contratación de Andalucía, aprobado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Fecha recepción de solicitudes: desde el 25 de octubre hasta el 24 de noviembre de 2017 (ambos inclusive).

Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS DEMANDANTES:

Personas mayores de 18 años y menores de 65 años que en el momento de la presentación de la solicitud:

- a) Se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
- b) Pertenezcan a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:
 - 1.º Que al menos un año antes todos las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en el municipio de Cazorla, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.
 - 2.º Que el importe máximo de los ingresos netos, percibidos durante los seis meses anteriores, del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:
 - *Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona (537,84 €/mes).*
 - *Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de 2 personas (699,19 €/mes).*
 - *Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de 3 personas (806,76 €/mes).*
 - *Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de 4 o más personas (914,33 €/mes).*
- c) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Información y formularios de solicitud en el Ayuntamiento de Cazorla.